

PUNTOS DE SUSCRICION.

En ZARAGOZA, en la Administracion del BOLETIN, sita en la imprenta de la Casa-Hospicio de Misericordia.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse remitiendo su importe en libranza del Tesoro ó letra de fácil cobro.

La correspondencia se remitirá franqueada al Director-Administrador del BOLETIN OFICIAL, D. Baldomero Mediano y Ruiz.



PRECIO DE SUSCRICION.

TREINTA PESETAS AL AÑO.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los 12 días inmediatos á la fecha de los que se reclamen; pasados estos, la Administracion sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS LÚNES.

Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días despues para los demas pueblos de la misma provincia. (Decreto de 28 de Noviembre de 1837.)

Inmediatamente que los señores alcaldes y secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los señores secretarios cuidarán bajo su más estrecha responsabilidad de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernacion, que deberá verificarse al final de cada semestre.

PARTE OFICIAL.

SECCION SEGUNDA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

Seccion de Fomento.—Negociado de Montes.

D. Antonio de Aranda é Ibarrola, Caballero gran cruz de la Orden de Isabel la Católica, y Gobernador civil de esta provincia:

Hago saber: Que habiendo surgido algunas cuestiones sobre la posesion de cierto terreno colindante con el monte comun de Quinto y hácia el sitio denominado *El Campillo*, entre el Ayuntamiento de dicha villa y D. Pascual Puyol, he acordado, de conformidad con lo propuesto por el Ingeniero Jefe de montes de este Distrito y Seccion de Fomento de este Gobierno, declarar en estado de deslinde el mencionado pródigo forestal.

Lo que se anuncia en este periódico oficial en cumplimiento del art. 20 del Reglamento de 17 de Mayo de 1865 dictado para la ejecucion de la ley de Montes de 23 de igual mes de 1863.

Zaragoza 15 de Julio de 1879.—Antonio de Aranda.

SECCION CUARTA.

ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

ANUNCIOS.

Por acuerdo de la Junta de la Deuda pública, comunicado á esta Administracion con fecha 11 del actual, se ha dispuesto que la celebracion de la 37.^a subasta para la amortizacion de renta perpétua interior y exterior tenga lugar el día 21 del corriente, bajo las reglas, condiciones y modelo, consignado todo en el anuncio publicado por esta Administracion en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, núm. 81, del sábado 18 de Noviembre de 1876; advirtiéndose que la admision de depósitos y de pliegos de proposiciones ha de ser en esta dependencia desde el día de la fecha hasta el 18 inclusive del presente mes, y que los interesados han de depositar en garantia de sus proposiciones el 1 por 100 del valor nominal de las mismas.

Adviértese asimismo que los títulos de renta perpétua que se ofrezcan han de contener, el cupon vencadero en 31 de Diciembre del año actual los títulos del 3 por 100 exterior, y el cupon que vencerá en 1.^o de Enero los títulos del interior. Lo que se publica en el presente BOLETIN OFICIAL por mandato de la Superioridad á los efectos competentes.

Zaragoza 12 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Joaquín Ozores.

Por Real orden de 5 del corriente, comunicada á esta Administracion con fecha 11, la Junta de

la Deuda pública ha acordado que el día 21 del mismo se celebre una subasta para adquirir títulos y residuos de Renta perpétua al 3 por 100 interior para convertirlos en inscripciones nominativas á favor de las Corporaciones civiles, segun previene la ley de 21 de Julio de 1876.

Los que deseen tomar parte en dicha subasta depositarán en la Caja de esta Administracion el 1 por 100 en metálico del valor nominal de la proposicion, ó su equivalencia en títulos de la Deuda pública al tipo de cotizacion del dia anterior en que se haga el depósito.

A este fin se recibirán en ella desde este dia hasta el 18 del corriente mes, debiendo contener los títulos el cupon de 1.º de Enero de 1880.

Lo que se anuncia al público en el BOLETIN OFICIAL para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza 12 de Julio de 1879.—El Jefe económico, Joaquin Ozores.

Estanco vacante.—Anuncio.

Por renuncia de la persona que lo desempeñaba se declara vacante el estanco del pueblo la Puebla de Alfinden, correspondiente á los del partido de esta capital; y debiendo proveerse con sujecion á las prescripciones del decreto de 24 de Setiembre de 1874, se anuncia por medio del presente para que los aspirantes que reunan las circunstancias que en aquel se determinan, dirijan á esta Administracion sus solicitudes en término de 10 dias, acompañando originales, ó en copia debidamente autorizada, los documentos justificativos del derecho con que se crean asistidos para su concesion.

Zaragoza 14 de Julio de 1879.—El Jefe de la Administracion económica, Joaquin Ozores.

SECCION QUINTA.

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ZARAGOZA.

FISCALÍA.

Relacion de las rectificaciones hechas definitivamente por la Fiscalia de mi cargo en los nombramientos de Fiscales municipales de cada uno de los distritos de la provincia de Zaragoza.

Partido de Ateca.

Ateca.—D. Manuel Gonzalez Ballesteros.
Godojos.—D. Manuel Castejon Mayor.

Partido de Borja.

Agon.—D. Elias Torres y Lahuerta.
Fuendejalón.—D. Domingo Rodríguez Fernandez.

Magallón.—D. Manuel Aibar Lacámara.

Partido de Calatayud.

Munébrega.—D. Critobal Ramon Lajusticia.
Tobed.—D. Diego Lopez Errazquin.
Velilla de Jiloca.—D. Gregorio Perez Pardos.

Partido de Caspe.

Mequinenza.—D. Santiago Millan Calderon.

Partido de Daroca.

Cerveruela.—D. Juan Vicente Carrato.
Encinacorba.—D. Clemente Gasca y Casanova.
Atea.—D. Manuel Marco Ibarra.

Partido de Pina.

Farlete.—D. Mateo Anoro y Azara.
La Zaida.—D. Victoriano Linares Taudo.
Mediana.—D. Manuel Mainar y Gavás.

Partido de Tarazona.

Malon.—D. Ramon Domeco de Jarauta.
Tarazona.—D. José María García y Albericio.

Lo que de conformidad con lo dispuesto en el art. 159 de la ley provisional sobre organizacion del Poder judicial, he acordado que se publique para los efectos oportunos.

Zaragoza 14 de Julio de 1879.—El Fiscal de la Audiencia, Joaquin Gonzalez de la Peña.

UNIVERSIDAD LITERARIA DE ZARAGOZA.

En la *Gaceta de Madrid*, correspondiente al dia 9 del actual, se publica por la Direccion general de Instruccion pública el siguiente anuncio:

«Resultando vacante en la Facultad de Derecho, Seccion del civil y canónico de la Universidad de Zaragoza la cátedra de Elementos de Derecho político y administrativo español, dotada con 3.000 pesetas, que segun el art. 226 de la Ley de 9 de Setiembre de 1857 y el 2.º del Reglamento de 15 de Enero de 1870 corresponde al concurso, se anuncia al público con arreglo á lo dispuesto en el art. 47 de dicho Reglamento, á fin de que los catedráticos que deseen ser trasladados á ella, ó estén comprendidos en el artículo 177 de dicha Ley, ó se hallen excedentes, puedan solicitarla en el plazo improrogable de 20 dias, á contar desde la publicacion de este anuncio en la *Gaceta*.

Solo podrán aspirar á dicha cátedra los Profesores que desempeñen otra de igual sueldo y categoria, de la misma ó análoga asignatura que la vacante, y tengan los títulos académicos y profesionales correspondientes. Los catedráticos en activo servicio elevarán sus solicitudes á esta Direccion general por conducto del Decano de la Facultad, ó del Director del Instituto ó Escuela en que sirvan, y los que no estén en el ejercicio de la enseñanza lo harán tambien á esta Direccion por conducto del Jefe del Establecimiento donde hubieren servido últimamente.

Segun lo dispuesto en el art. 47 del expresado Reglamento, este anuncio debe publicarse en los *Boletines oficiales* de las provincias, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan que así se verifique desde luego sin más aviso que el presente.»

Y en su cumplimiento he dispuesto se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias que comprende este Distrito universitario para que llegue á noticia de los interesados.

Zaragoza 14 de Julio de 1879.—El Rector, José Nadal.

INTERVENCION DE LA ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA.

RELACION de los compradores de bienes desamortizados cuyas obligaciones vencen en las fechas que á continuacion se expresan, que se publica en este periódico oficial con diez dias de anticipacion al vencimiento, con arreglo á lo dispuesto en los artículos 1.º, 3.º y 4.º de la Instruccion de 13 de Junio de 1878, sobre cobranza de débitos por compras de dicha clase de bienes; debiendo los Sres. Alcaldes fijar esta relacion á las puertas de las Casas consistoriales á fin de darle la mayor publicidad posible.

(CONTINUACION.)

NOMBRE DEL COMPRADOR.	SU DOMICILIO.	Clase y nombre de la finca.	Su procedencia.	Número del inventario.	TÉRMINO MUNICIPAL en que radica.	NÚMERO DE PLAZOS QUE SE ADEUDAN y fechas de sus vencimientos.	IMPORTE de estos. Ptas. Cts.
D. Domingo Laino.....	Zaragoza	Campo.	Clero.	1970	Calatayud.	16 en 26 de Julio de 1879.....	225.04
El mismo.....	Idem.	Galapago.	Id.	1986	Idem.	» en idem idem.....	405
El mismo.....	Idem.	Campo.	Id.	2018	Idem.	» en idem idem.....	400
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2080	Idem.	» en idem idem.....	366.25
Julian Cid.....	Castejon.	Id.	Id.	347	Castejon.	» en idem idem.....	67.50
Tomás Garcia.....	Calatayud.	Id.	Id.	2008	Calatayud.	» en idem idem.....	200
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	9	Ateca.	» en idem idem.....	302.50
Antonio Fuentes.....	Idem.	Id.	Id.	67	Idem.	» en idem idem.....	150
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	90	Idem.	» en idem idem.....	287.50
Andrés Perez.....	Idem.	Id.	Id.	74	Idem.	» en idem idem.....	151.25
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	66	Idem.	» en idem idem.....	250
Bernardo Samper.....	Idem.	Id.	Id.	47	Idem.	» en idem idem.....	235.50
José Maria Hueso.....	Idem.	Id.	Id.	75	Idem.	» en idem idem.....	162.50
Mauricio Remau.....	Biel.	Id.	Id.	4904	Lobera.	» en idem idem.....	32.63
Juan Gros.....	Sos.	Id.	Id.	4878	Biel.	» en idem idem.....	75
Francisco Ibarra.....	Calatayud.	Id.	Id.	2719	Morés.	15 y 15 en idem 1876 y 79.....	8.75
Anselmo Mateo.....	Castejon.	Olivar.	Id.	31	Castejon.	» en idem idem.....	27
Vicente Perruca.....	Osera.	Pajar.	Id.	276	Osera.	14 y 15 en idem 1878 y 1879.....	8
Manuel Moreno.....	Sos.	Campo.	Id.	4875	Biel.	» en idem idem.....	15.38
Antonio Martinez.....	Oseja.	Granero.	Id.	60	Oseja.	» en idem idem.....	60
Manuel Galindo.....	Zaragoza.	Lagares.	Id.	20	Bubierca.	9 y 13 al 15 en idem 1873 y 77 al 79.....	73.25
Antonio Casas.....	Calatayud.	Campo.	Id.	2228	Belmonte.	» en idem idem.....	300
Manuel Ramos.....	Idem.	Id.	Id.	1972	Calatayud.	16 en 27 idem 1879.....	337.50
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1976	Idem.	» en idem idem.....	220
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1982	Idem.	» en idem idem.....	350
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1992	Idem.	» en idem idem.....	350
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1993	Idem.	9 y 16 en idem 1872 y 79.....	218.75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	1996	Idem.	» en idem idem.....	115
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2010	Idem.	» en idem idem.....	125
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	2012	Idem.	» en idem idem.....	382.50
Leon Guillen.....	Idem.	Id.	Id.	1987	Idem.	10 y 16 en idem 1873 y 79.....	325
Gaspar Saurin.....	Idem.	Id.	Id.	1985	Idem.	» en idem idem.....	448.75
Joaquin Diez.....	Idem.	Id.	Id.	1997	Idem.	» en idem idem.....	276.25
Manuel Gil.....	Ariza.	Id.	Id.	270	Bijuesca.	» en idem idem.....	118.75
El mismo.....	Idem.	Id.	Id.	271	Idem.	» en idem idem.....	118.75
Juan Paesa.....	Calatayud.	Id.	Id.	2005	Calatayud.	» en idem idem.....	185
José Polo Menés.....	Ateca.	Id.	Id.	62	Idem.	» en idem idem.....	125
Prudencio Polo.....	Idem.	Id.	Id.	14	Ateca.	10 y 16 en idem 1873 y 79.....	750

(Se continuará.)

SECCION SEXTA.

A fin de concluir en esta villa los trabajos estadísticos para la rectificación del amillaramiento, según se previene en el Reglamento reformado en 10 de Diciembre de 1878, se previene á todos los terratenientes de la misma, ó sea á los hacendados forasteros que no hayan presentado todavía en esta Alcaldía las declaraciones de fincas rústicas, urbanas y ganadería, se presenten en el término de ocho días á recibir y llenar sus respectivas cédulas declaratorias de las fincas que posean en este término municipal, ó en otro caso procedan á nombrar persona ó apoderado que lo verifique; pues de lo contrario les parará el perjuicio que haya lugar.

Belchite 13 de Julio de 1879.—El Alcalde Presidente, Aniceto Claro.—El Secretario de la Junta municipal de amillaramiento, Manuel Escobar.

El repartimiento de la contribucion de consumos, cereales y sal de este pueblo, para el año económico de 1879 á 80, se hallará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento los días 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de los corrientes, de siete á doce de la mañana, donde podrán examinarlo y presentar sus reclamaciones los contribuyentes que se crean perjudicados.

Terrer 14 de Julio de 1879.—El Alcalde, Manuel Minguñon.

El repartimiento para cubrir el cupo de consumos, cereales y sal, señalado al pueblo de Castiliscar por la Administración económica, para el año de 1879-80, se halla expuesto al público por término de ocho días en la Secretaría del Ayuntamiento, para que los vecinos puedan enterarse y hacer las reclamaciones que crean convenientes.

El reparto de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganadería de esta villa, correspondiente al año económico de 1879 á 1880, se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días.

Villanueva del Huerva 13 de Julio de 1879.—El Alcalde, Manuel Navarro.

La plaza de Secretario del Ayuntamiento de Villanueva del Huerva, dotada con 650 pesetas anuales; la de Médico-Cirujano de Beneficencia, con 250 pesetas; la de Inspector de carnes, con 90 pesetas; la de Alguacil y Voz pública, con 300 pesetas, y las de dos guardas locales, con una peseta diaria cada una, pagadas todas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, se hallan vacantes por dimision de los que las desempeñaban.

Los que se encuentren en condiciones de aptitud y legalidad para desempeñarlas y deseen pretenderlas, podrán dirigir sus instancias al Sr. Alcalde de la misma hasta el día 1.º de Agosto próximo, en que se proveerán.

Villanueva del Huerva 13 de Julio de 1879.—El Alcalde, Manuel Navarro.

PARTE NO OFICIAL.**ADVERTENCIAS IMPORTANTES.**

Reiteramos á los Sres. Procuradores y Escribanos de la capital que remiten al *BOLETIN edictos judiciales de pago*, el encargo de anotar al márgen el nombre del que ha de satisfacer el importe de la insercion. En cuanto á los edictos de los demás Juzgados de primera instancia de fuera de la capital será preciso que en el oficio de remision se indique quién queda encargado del pago para que la insercion no sufra retraso.

Recordamos tambien á los Sres. Alcaldes que no hayan efectuado el pago, el cumplimiento de la circular del Gobierno civil de la provincia publicada en el núm. 139 del *BOLETIN OFICIAL*, correspondiente al juéves 12 de Junio próximo pasado, referente á los débitos de sus respectivos Ayuntamientos por inserciones y anuncios, cuya cuenta detallada se remitió á los mismos por esta Direccion en la segunda decena del citado Junio.

ANUNCIOS.**LA GARANTIA GENERAL.**

SOCIEDAD DE SEGUROS REUNIDOS Á PRIMAS FIJAS.

SUBDIRECCION: MENDEZ NUÑEZ, 38, PRINCIPAL.

ZARAGOZA.

Se necesitan Representantes á buenos premios en las cabezas de partido Belchite, Borja, Caspe, Daroca, Ejea, Pina, Sos y Tarazona.

Los que las soliciten con buenas referencias pueden dirigirse á la Subdireccion. (2)

En Zaragoza, calle de la Manifestacion, número 87, se vende el menaje de un Colegio de niñas, compuesto de cinco mesas con sus cajoncitos y sus bancos unidos á las mismas.—Un tablero-contador.—Tres pizarras.—Una tarima.—Carteles de lectura.—Modelos de escritura y otros objetos.

IMPRESA DEL HOSPICIO.